

ACLARACIONES A ALGUNAS CUESTIONES PLANTEADAS (3)

- **P: SUCESIÓN DE PLAZOS ENTRE LOTES.** ¿Quisiéramos saber cómo se suceden los plazos entre los lotes. Transcurridas las dos semanas para suministrar las 100 primeras unidades y en caso de solicitarse el suministro del segundo lote ¿deberían pasar 3 semanas desde el pedido del segundo lote hasta el suministro del segundo lote o debería suministrarse en la tercera semana desde el pedido del primer lote? Es decir, si el pedido del primer lote se suministra en la semana 2 ¿el segundo lote se suministraría en la semana 3 o en la semana 5?

R; La presente licitación finaliza con la selección y abono de los 20 mejores prototipos funcionales. No obstante, no compromete a Gobierno de Navarra a la adquisición de ningún respirador, que se realizará en función de las necesidades del Departamento de Salud. Los plazos de los lotes se piden para valorar en la memoria la capacidad de producción de la empresa licitadora, solicitándose una producción mínima de 100 respiradores por semana para Gobierno de Navarra en caso de que los necesitara.

- **P: CAPACIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.** Entiendo que en esta parte debe explicarse la forma de en la que se va a conseguir fabricar las unidades solicitadas en los plazos correspondientes ¿correcto? ¿o también debe explicarse si hay un plan de desarrollo de producto, certificación y comercialización tras las 300 unidades del concurso?

R: En este apartado se solicita la capacidad de la empresa para suministrar 100 respiradores semanales en el caso de que fueran necesarios. Toda información adicional será valorada, respetando la extensión máxima de la memoria.

- **P: MANUAL DE USO DE PROTOTIPO.** En cuanto al prototipo, ¿debe entregarse un manual de uso o debe incluirse esta información en la descripción de la memoria?

R; No se solicita, y por lo tanto no se rechazará ninguna oferta que no lo contenga. No obstante, se agradecerá la entrega de un manual junto con el prototipo.

- **P: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD** ¿Es necesario aportar la documentación que está en la plataforma de contratación? Es la Declaración responsable de cumplir las condiciones para contratar.

**Dirección General de Industria, Energía
y Proyectos Estratégicos S3
Industriaren, Energiaren eta S3 Proiektu
Estrategikoen Zuzendari Nagusia**

Parque Tomás Caballero, 1-4.^a planta
Tomás Caballero, parkea, 1-4 solairua
31005 PAMPLONA/IRUNA
Tel. 848 427 676

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo
Económico y Empresarial



Nafarroako Gobernua
Garapen Ekonomiko eta
Enpresarialeko Departamentua

R: Al tratarse de una contratación de emergencia, únicamente deberá entregarse la memoria y el prototipo exigidos en las bases, no es necesario entregar ninguna documentación adicional requerida habitualmente en las licitaciones públicas.